



SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/5326/2007 Xalapa, Ver., 12 de Diciembre de 2007

CORPORATIVO ZONIC. S.A. DE C.V. AV. RAMON LOPEZ VELARDE N° 39 CP. 91158 COL. JOSE VASCONCELOS XALAPA, VER. TEL: 8436092 PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-076/07**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requeridos por el Departamento de Almacén de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Corporativo Zonic S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la totalidad de las partidas en concurso.
- **b)** Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la totalidad de las partidas en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Corporativo Zonic S.A. de C.V.**, la totalidad de las partidas en concurso (de la 1 a la 23), por un importe total de \$ 3'192,313.75 (tres millones ciento noventa y dos mil trescientos trece pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA **OFICIAL MAYOR**





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/5327/2007 Xalapa, Ver., 12 de Diciembre de 2007

EDICIONES ELMIRE S. DE R.L. DE C.V. C.P. HUGO MIGUEL ARMIDA CLAVIJERO NO. 78-C. XALAPA, VERACRUZ. TEL: 8179918 Y 8179915 CON 10 LINEAS PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-076/07**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requeridos por el Departamento de Almacén de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Corporativo Zonic S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la totalidad de las partidas en concurso.
- **b)** Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la totalidad de las partidas en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Corporativo Zonic S.A. de C.V.**, la totalidad de las partidas en concurso (de la 1 a la 23), por un importe total de \$ 3'192,313.75 (tres millones ciento noventa y dos mil trescientos trece pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA **OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/5328/2007 Xalapa, Ver., 12 de Diciembre de 2007

LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-076/07**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requeridos por el Departamento de Almacén de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Corporativo Zonic S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la totalidad de las partidas en concurso.
- **b)** Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la totalidad de las partidas en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Corporativo Zonic S.A. de C.V.**, la totalidad de las partidas en concurso (de la 1 a la 23), por un importe total de \$ 3'192,313.75 (tres millones ciento noventa y dos mil trescientos trece pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA **OFICIAL MAYOR**





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/5329/2007 Xalapa, Ver.. 12 de Diciembre de 2007

LIC. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-076/07**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requeridos por el Departamento de Almacén de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Corporativo Zonic S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la totalidad de las partidas en concurso.
- **b)** Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la totalidad de las partidas en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Corporativo Zonic S.A. de C.V.**, la totalidad de las partidas en concurso (de la 1 a la 23), por un importe total de \$ 3'192,313.75 (tres millones ciento noventa y dos mil trescientos trece pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA **OFICIAL MAYOR**





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/5330/2007 Xalapa, Ver., 12 de Diciembre de 2007

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-076/07**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requeridos por el Departamento de Almacén de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Corporativo Zonic S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la totalidad de las partidas en concurso.
- **b)** Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la totalidad de las partidas en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Corporativo Zonic S.A. de C.V.**, la totalidad de las partidas en concurso (de la 1 a la 23), por un importe total de \$ 3'192,313.75 (tres millones ciento noventa y dos mil trescientos trece pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA **OFICIAL MAYOR**





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/5331/2007 Xalapa, Ver.. 12 de Diciembre de 2007

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA DIRECTOR JURÍDICO PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-076/07**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requeridos por el Departamento de Almacén de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Corporativo Zonic S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la totalidad de las partidas en concurso.
- **b)** Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la totalidad de las partidas en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Corporativo Zonic S.A. de C.V.**, la totalidad de las partidas en concurso (de la 1 a la 23), por un importe total de \$ 3'192,313.75 (tres millones ciento noventa y dos mil trescientos trece pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA **OFICIAL MAYOR**





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/5332/2007 Xalapa, Ver.. 12 de Diciembre de 2007

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ JEFE DEL ALMACEN GENERAL PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-076/07**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requeridos por el Departamento de Almacén de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Corporativo Zonic S.A. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la totalidad de las partidas en concurso.
- **b)** Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.- Cumple con los requerimientos establecidos para la totalidad de las partidas en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Corporativo Zonic S.A. de C.V.**, la totalidad de las partidas en concurso (de la 1 a la 23), por un importe total de \$ 3'192,313.75 (tres millones ciento noventa y dos mil trescientos trece pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA **OFICIAL MAYOR**